

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41820 del 01 junio 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE Y MITIGACIÓN A LOS PUNTOS CRÍTICOS Y DE ACUMULACIÓN DE BASURA, A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL 2021-2024 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO o TÉCNICO ASISTENTE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA o TECNICA PROFESIONAL EN SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLOGIA EN GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE o LICENCIATURA EN MATEMATICAS o TÉCNICO PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN o TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS o TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL o TÉCNICO EN OPERACIONES LOGÍSTICAS o TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD PUBLICA o TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA DE TRANSPORTES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s)

Observaciones: TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de expiración: sábado , 01 de Julio de 2023

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 41820 del 01 junio 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente con carácter temporal por solicitud de la ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, se

dentro del objeto descrito son de competencia del ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO